



Buenos Aires, 19 de Febrero de 2013

**DISP. DS (RE) N° 001/2013**

VISTO:

El expediente DS-032/13-0, caratulado "DS s/ Caja Chica Especial: s/ Contratación del Servicio de Seguridad e Higiene" y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución PRES. CAFITIT N° 5/2013 se aprobó "...el Régimen de Caja Chica Especial para la contratación de un especialista en Higiene y Seguridad en el trabajo que preste servicios para el Poder Judicial", cuyo reglamento constituye el Anexo I de la misma (fs. 10/14).

Que en tal estado se mando formar el Expediente de referencia (fs. 17) y se agregaron al mismo los presupuestos recibidos a los fines de contratar un especialista en Higiene y Seguridad en el trabajo que preste servicios para este Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (v. fs. 3/6 y 21/24).

Que corresponde señalar que el Lic. Roberto Germán Giusti presupuestó lo requerido en la suma de catorce mil pesos (\$14.000,00), IVA incluido, mensual (fs. 3/6). Por su parte, el Ing. Fernando H. Gallouto presentó una oferta por la suma de doce mil ochocientos pesos (\$12.800,00), más IVA mensual, lo que equivale a la suma mensual de quince mil cuatrocientos ochenta y ocho (\$15.488,00), IVA incluido (fs. 21/22). Finalmente, la empresa SAGI SRL presupuestó por la suma de dieciocho mil pesos (\$18.000,00) más IVA mensual, lo que equivale a la suma mensual de veintiún mil setecientos ochenta pesos (\$21.780,00), IVA incluido (fs. 24).

Que conforme lo establecido en el apartado II del artículo 4° del Anexo I de la Resolución PRES CAFITIT N° 5/2013, se puso en conocimiento de lo actuado a la Dirección General de Auditoría Interna y Control de Gestión (fs. 29).

Que en atención a lo señalado, esta Dirección entiende que se trata del caso de servicios destinados a la satisfacción de una necesidad cuya urgencia y magnitud es tal, que impide la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno y, en tal sentido, encontrándose cumplidos los trámites previstos en el Anexo I de la Resolución PRES. CAFITIT N° 5/2013, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponderá autorizar la contratación del Lic. Roberto Germán Giusti, en tanto especialista en Higiene y Seguridad en el trabajo, a fin de que preste los servicios detallados en su oferta agregada a fojas 3/6, para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución PRES. DE CAFITIT N° 5/2013,

**EL DIRECTOR DE SEGURIDAD**

**DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

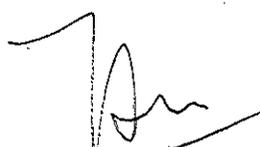
Artículo 1°: Autorizar el gasto para la contratación del Lic. Roberto Germán Giusti, en tanto especialista en Seguridad e Higiene en el trabajo, para la presentación de los servicios detallados en la oferta que luce agregada a fojas 3/6 por un monto mensual de catorce mil pesos (\$14.000,00), IVA incluido. Ello, en función de los argumentos expuestos en los considerandos de la presente.

  
Lic. Jorge Suárez  
Director de Seguridad  
Consejo de la Magistratura

Artículo 2º: Remítase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que notifique al adjudicado del presente acto, y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar). Comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, y a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, por intermedio de la Oficina de Administración y Financiera. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, cúmplase y oportunamente, archívese.-

**DISP. DS (RE) N° 001/2013**



Lic. Jorge Suárez  
Director de Seguridad  
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.